



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
RIOHACHA - LA GUAJIRA
SALA PENAL**

ACTA N° 078

En Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, siendo la hora judicial de las diez y treinta (10:30) de la mañana del día jueves siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016), previamente señalados por el Magistrado Ponente, mediante aviso elaborado y publicitado en los términos exigidos por el artículo 10 del Acuerdo # 108 de julio 22 de 1997 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reunieron en Sesión Ordinaria en el Despacho de la Presidencia, el suscrito Magistrado, y el Doctor **JAIME ANTONIO MÓVIL MELO**, quienes integran la Sala de Decisión, para llevar a cabo la discusión de discutir **UN (1)** Proyecto de Auto Interlocutorio en materia penal, relacionado así:

Radicación: 44001-60-01080-2010-01247-01, proceso penal seguido contra FAIDER FAYR GOMEZ PALACIO, por el delito de Lesiones Personales Dolosas. "Resuelve: **PRIMERO.-** Declarar desierto el Recurso de Casación interpuesto por el defensor del condenado FAIDER FAYR GÓMEZ PALACIO. **SEGUNDO.-** Ejecutoriado este auto, remítase de manera inmediata el proceso al Juzgado de Origen. **TERCERO:** Contra este proveído procede el recurso de reposición.



JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL

Magistrado Ponente